



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Bosques, que vería con agrado se realice en El Bolsón, Valle de El Manso y El Foyel, la debida marcación de árboles muertos en pie a efectos de obtener, los productores de sus predios, materia prima para la mejora de sus establecimientos y que los aserraderos continúen con su explotación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 144/2000**